

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 151/2007

EDICTO

**1286.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 151/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El rey, pronuncia Dña. Julia Adamuz Salas, Magistrada-Juez del juzgado de instrucción número Tres de Melilla, después de haber visto y oído en juicio Oral y publicado los presentes autos de Juicio de Faltas registrados bajo el numero 151/07 y seguidos por una presunta falta de injurias en los que han sido parte Benaisa Dris Mohamed, como denunciante y Siham Khalluk, corno denunciada, en los que se ha dictado la presente con los siguientes.

FALLO

QUE DEBO ABOLVER Y ABSUELVO DE LOS HECHOS ORIGEN DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A SIHAM KHALLOUK, DECLARANDODE OFICIO LAS COSTAS PROCESALES OCASIONADA.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SIHAM KHALLOUK, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de mayo de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 740/2006

EDICTO

**1287.-** DÑA. AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 740/2006 por providencia de fecha 23-05-07 se ha acordado que:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día diecinueve de junio

de dos mil siete a las 12:20 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido SAID BOURASS, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a SAID BOURASS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 23 de mayo de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS DEMANDA 609/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1288.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 609/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa GERLACH ENTERPRISE S.L., ANDRE FELIX GERLACH Y ASEGURADORAS ALLIANZ sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha SIETE DE MAYO 2007 del siguiente tenor literal:

AUTO

En MELILLA , a siete de mayo de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- Se ha solicitado en el presente procedimiento el embargo preventivo de ambos demandados Gerlach Enterprises S.L. y D. André Felix Gerlach.

Segundo.- Consta en este Juzgado las demandas a que se hacen referencia en la anterior diligencia, y se ha constatado que el demandado no ha comparecido a los actos de conciliación, y que existe acta de la Inspección con recargo de prestaciones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- A tenor, de lo dispuesto en el art. 79 de la L.P.L., el Organo Judicial, inclusive de oficio, puede decretar el embargo preventivo en cuantía